

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.807.298
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		550.554
	02	Del Gobierno Central		550.554
		004 Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		550.544
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		205.702
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.504.023
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		55.630
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		55.630
09		APORTE FISCAL		13.491.379
	01	Libre		13.491.379
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		15.807.298
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.492.417
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	3.572.028
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.655
	07	A Organismos Internacionales		79.655
		001 Organismo Internacional de Energía Atómica		79.655
25		INTEGROS AL FISCO		55.640
	99	Otros Integros al Fisco		55.640
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		568.065
	05	Máquinas y Equipos		458.693
	06	Equipos Informáticos		43.432
	07	Programas Informáticos		65.940
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		2.039.473
	02	Proyectos		2.039.473
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

22

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	290
	Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1º letra b) del Decreto N°48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	82.451
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.270
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.357
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	5.470
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	13
	- Miles de \$	146.146
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	67.317
04	Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$309.384 miles.	